Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

1020 Dirección de Cobertura Educativa

Pereira, 04 de marzo de 2026

Señora
YENNI ALEXANDRA QUINTERO CORTES
Representante Legal
UNION TEMPORAL NUTRIPAE 2026
uniontemporalnutripae2026@gmail.com

No.20260304-14362-I

ASUNTO: SOLICITUD PLAN DE MEJORAMIENTO CICLO I

Cordial saludo:

En cumplimiento de las labores de supervisión y conforme al artículo 9 numeral 9.4 subnumero 14 y el articulo 11 numeral 2 del decreto 0587 del 07 de abril de 2022 referente a “Entregar por escrito los requerimientos, recomendaciones, sus órdenes o sugerencias y ellas deben enmarcarse dentro de los términos del contrato 3291 del 2026” y en este mismo orden el numeral 6 del mismo “Establecer los controles de carácter técnico, administrativo, financiero, y legal durante la ejecución del contrato” de acuerdo a las obligaciones pactadas en el contrato de suministro **número 3291 del 2026** suscrito entre el Municipio de Pereira- Secretaría de Educación Municipal y **UNION TEMPORAL NUTRIPAE 2026,** me permito relacionar las siguientes situaciones identificadas por medio del equipo de apoyo a la supervisión y que requieren por parte del contratista que se implementen acciones documentadas, medibles y permanentes en el tiempo de ejecución en aras de garantizar la calidad en el cumplimiento del objeto. Se anexa acta denominada Plan de Mejora con las situaciones presentadas en punto y otro con las situaciones presentadas en planta, los cuales requieren un PLAN DE MEJORAMIENTO por parte del contratista.

Se relacionan las situaciones que requieren un PLAN DE MEJORAMIENTO por parte del contratista:

1. Novedades en Punto:

- Cómo novedad general está el tema con las manipuladoras de Alimentos relacionado con documentación, Dotación y la información del programa en los puntos de servido. Frente a esta novedad solo está pendiente la dotación el 100% del Personal.

- Se presentó alteración de calidad para el producto Goulash y se logró subsanar en los siguientes puntos: La Julita – Marco Fidel Suarez – Salamanca. En los siguientes puntos no se pudo subsanar y aplicará glosa: Alfonso Jaramillo - Gabriel Trujillo y José Antonio Galán.

2. Novedades en Planta:

Alteración de calidad: En relación al Goulash el operador realizó las siguientes acciones:

- Trazabilidad en el proceso, llegando a la conclusión que la alteración pudo haberse dado por el cambio de operador de la alverja, el cual no venía trabajando con ellos. La alteración se dio en el último Bache de producción.

- Se realizó solicitud al proveedor para el NO envío de esta marca de Alverja y retomar la anterior (Relish). Dicha solicitud fue aprobada

Manejo de porciones Manipuladoras: Se requiere programar de manera prioritaria capacitación con el personal de planta sobre Estandarización de gramajes en plato. Dicha jornada la realizará para el operador la Nutricionista del Eje de Calidad **el 10 de marzo.**

Por lo anterior, se requiere al contratista las acciones que mejoren los procesos y favorezcan el cumplimiento las normas legales vigentes en relación con el contrato de referencia y las relacionadas con el programa de alimentación escolar PAE, lo anterior se relaciona con el ALCANCE DEL OBJETO que cito a continuación:

ALCANCES DEL OBJETO

2.2 Dar respuesta oportuna al 100% de los requerimientos realizados por la supervisión del Programa de Alimentación Escolar, presentando, si es el caso, planes mejora correspondientes.

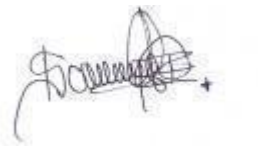
En consecuencia, solicitamos indique en DOS (2) días siguientes al recibido de la presente solicitud de acción de mejora, las acciones que adelantará para dar cumplimiento a la cláusula descrita anteriormente, con el objeto de eliminar las causas que derivaron el hallazgo evidenciado, además de documentar con evidencias válidas y suficientes la implementación de dichas acciones evitando hechos reiterativos que afecten la calidad del servicio y suministro de alimentación escolar.

Alcaldía de PEREIRA

ALCALDÍA DE PEREIRA

1020 Dirección de Cobertura Educativa

Atentamente,



SANDRA YANETH CAMPOS ESCOBAR
Director(a) Administrativa de Cobertura Educativa

Proyectó: DIEGO FERNANDO GRACIA LONDOÑO - Contratista - 1020 Dirección de Cobertura Educativa

Copia externa a: Yeimy Vanesa Garcia Arboleda

Anexos digitales: Plan_de_mejora_UT_NutriPAE_2026.pdf